

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **09:30 hs.:** Convocatoria al Interventor de la Dirección de la Vialidad, con toda la información e informes disponibles, independientemente de si el proceso está terminado o no, incluyendo puntualmente la nómina de quiénes son los funcionarios sumariados; la información recabada hasta la fecha sobre el procedimiento realizado en los locales Cóndor y Punto Perón, y toda la documentación que la Junta Municipal ya había solicitado con anterioridad sobre este caso, en virtud de la Resolución JM/Nº 7.456/26.

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje Nº 385/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum D.G.C.T. Nº 82/26, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “1er. Congreso de Longevidad: vivir más, vivir mejor”.
2. Mensaje Nº 386/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum CCEAM Nº 023/26, de la Unidad de Centro de Conservación y Educación Ambiental, del Departamento Centro de Educación y Promoción Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, por el cual solicita la declaración de Interés Municipal del “Centro de Conservación y Educación Ambiental”.
3. Mensaje Nº 387/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y consideración, la nota de FisioDermatoPy, por el cual se solicita la declaración de Interés Municipal del Evento “II Congreso Internacional FisioDermatoPy 2026”.
4. Mensaje Nº 388/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido de adjudicación de compra del bien inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1135-07, inscripto en los Registros Públicos como Finca Nº 15.744, del Distrito de Santísima Trinidad, presentado por la Sra. Lilian Graciela López Jiménez.
5. Mensaje Nº 389/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución Nº 115 DGDU/DCM, de fecha 27 de agosto de 2026, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de la cual se rectifica la Resolución de Aprobación Nº 138 DGDU/DCM, de fecha 6 de agosto de 2024, en lo que respecta a los nuevos planos, planillas e Informe Pericial de la Mensura Administrativa Georreferenciada correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0195 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la Municipalidad de Asunción.



6. Mensaje N° 390/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite la Resolución N° 122 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 31 de agosto de 2026, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, sobre proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0725-16, Matrícula N° 6574-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la Municipalidad de Asunción.
7. Mensaje N° 391/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 114 DGDU/DCM, de fecha 25 de agosto de 2026, sobre aprobación del loteamiento de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05, Matrícula U-A06-6578, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la Municipalidad de Asunción – Loteamiento María Auxiliadora.
8. Mensaje N° 392/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 120 DGDU/DCM, de fecha 28 de agosto de 2026, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de la cual se rectifica la Resolución de Aprobación Provisoria N° 02 DGDU/DCM, de fecha 8 de enero de 2025, en lo que respecta al Informe Técnico del proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0296-44 (parte), con Finca N° 23.118, del Distrito de La Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Asunción.
9. Mensaje N° 393/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite la solicitud presentada por Carlos Alberto Guasti, sobre colocación de un monumento con la imagen de “Nuestra Señora de la Asunción”, en el paseo central de ingreso a la ciudad, sobre la Avda. Aviadores del Chaco, en la intersección con la calle Mayor Leandro Aponte.
10. Mensaje N° 394/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.500/26, referente a la Nota ME/N° 1.870/26, del Abog. Oscar David Rodríguez Ferreira, Defensor Municipal, por la que solicitaba la intervención y el retiro de las basuras de un vertedero clandestino ubicado en la esquina de las calles De La Fraternidad y De La Gracia, del Barrio Santa Librada.
11. Mensaje N° 395/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.921/26, referente a la Minuta ME/N° 6.798/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba arbitrar los medios necesarios para impedir o evitar la disposición irregular de basuras sobre la calle Guatemala casi Félix Bogado, del Barrio Pettirossi.
12. Mensaje N° 396/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.951/26, referente a la Minuta ME/N° 6.376/26, del Concejal Carlos González, por la que solicitaba que se coordine la realización de una minga ambiental conjunta entre el Equipo “Mbusú”, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), a fin de efectuar poda de árboles, retiro de basuras, sedimentos y arena acumulada por efecto del raudal, sobre la Avenida 21 Proyectadas, desde su intersección con la Avda. Félix Bogado hasta la calle Ayolas.
13. Mensaje N° 397/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.372/26, referente a la Minuta ME/N° 6.921/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba que, a través de la Dirección de Políticas de Género y las dependencias que correspondan, se informe respecto a la evaluación y rendición sobre las acciones, campañas preventivas y actividades institucionales desarrolladas



en el marco del Día Mundial y Mes de la Lucha contra la Trata de Personas, correspondientes al presente año.

14. Mensaje N° 398/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el Expediente N° 9.689/2026, de MIRIAN ELIZABETH RAMÍREZ AMARILLA, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 6.879, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 360/2026 S.G., de fecha 12 de agosto de 2026, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.130/26, de Lidia Blanca Palacios, por medio de la cual solicita que se disponga la suspensión o no prosecución de cualquier trámite promovido por el señor Efrén Benítez respecto a la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0359-08, hasta la verificación de los antecedentes correspondientes, y que se incorpore y/o tenga a la vista el expediente de solicitud de título definitivo de la referida Cta. Cte. Ctral., incluyendo la resolución mediante la cual se reconocen/subrogan los derechos a su persona y a sus hermanos, por haberse efectuado el pago total, y que se adopten las medidas administrativas necesarias para resguardar los derechos que pudieran corresponder a los suscribientes.
2. N° 2.131/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual informa que por cuestiones particulares no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del 2 de setiembre pasado.
3. N° 2.132/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. José Félix López esquina Epifanio Méndez Fleitas, en atención al pedido de los vecinos del Barrio San Pablo.
4. N° 2.133/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Gral. José Gervasio Artigas y Brasilia, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Virgen de Fátima.
5. N° 2.134/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Independencia Nacional y Tte. César Díaz Pefaur, en atención al pedido de los vecinos del Barrio La Encarnación.
6. N° 2.135/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita la declaración de Interés Municipal del evento Corre Caminata 5K, en su 1° Edición 2026, denominado “CNC va camino a sus 150 años”, así como el otorgamiento de una distinción al Director del Colegio Nacional de la Capital, Lic. Blas Antonio Dubrez, a la Asociación de Exalumnos del citado colegio, en nombre del Lic. Oscar Román, actual Presidente, a la Directiva que lo acompaña y a las bandalisas de la Asociación del Colegio Nacional de la Capital “Profesor Cirilo Fretes Franco”.
7. N° 2.136/26, de Antonio Guerrero Zaracho, por medio de la cual solicita la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se recomienda ceder en arrendamiento, en condominio, a favor suyo y de Patricia Diana Groppi, un terreno municipal.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 254/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.577/23, que guarda relación con el pedido presentado por el señor MARIO RUFINO FERREIRA y la señora RUMILDA DUARTE, referente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0697-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 332-U-A01, del Distrito de La Encarnación, ubicado en pasillo y Santa Librada, Barrio Tacumbú.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del señor MARIO RUFINO FERREIRA y de la señora RUMILDA DUARTE, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0697-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 332-U-A01, del Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan en el informe técnico del Departamento de Topografía, de fecha 24/05/21, a fs. 50 del expediente, de conformidad al Dictamen Jurídico N° 4.414, de fecha 11 de julio de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, a los informes de las oficinas técnicas y demás documentaciones obrantes en el expediente. Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de los solicitantes, atendiendo la ocupación efectiva, aplicando en cuanto a la liquidación del canon lo previsto por el Art. 27°, párrafo 2°, de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los arrendatarios sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como, asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a los arrendatarios que la falta de pago del canon de arrendamiento de un trimestre ocasionará la rescisión del contrato, conforme lo establece el Art. 31° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, quedando el Ejecutivo Municipal facultado para iniciar las acciones tendientes a la disposición y recuperación del terreno. Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a los arrendatarios que, una vez cumplido con el plazo mínimo de 1 año del arrendamiento, deberán solicitar la compra del terreno municipal, de conformidad a lo establecido en los Artículos 139° “Condiciones de arrendamiento” y 140° “Venta Directa para Arrendatarios”, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 367/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración contra las Resoluciones JM/N° 5.288/06 y JM/N° 8.995/15, interpuesto por la señora ENRIQUETA GARAY DE FERNÁNDEZ, que guardan relación con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 31 Proyectadas entre Parapití y Estados Unidos.

***Recomendación:** “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 367/2026 S.G., de fecha 19/08/26, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, se realice cuanto sigue: 1- Al Departamento de Topografía, adecuar el informe técnico de medidas, linderos y superficie del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en 31 Proyectadas y EE. UU., atendiendo el informe de fecha 18/09/2014; 2- Al Departamento de Ingeniería y Tráfico, actualizar el informe de fecha 26/11/14, referente al parecer técnico y vial del entorno de lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11



(parte). Art. 2º) UNA VEZ CULMINADO lo requerido en los Puntos 1 y 2 del Art. 1º del presente dictamen, remitir todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración, con relación al pedido de la recurrente”.

3. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.061/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita la corrección de la Ordenanza N° 64/22, en sus artículos 2º y 3º, con relación a la individualización de los límites y linderos de las calles Ciriaca “Ñeca” Colmán y Lorenzo Prieto, aprobadas en la citada ordenanza.

***Recomendación:** “1º) TOMAR NOTA del informe del Departamento de SIG Municipal con relación a la descripción del recorrido y linderos de las calles Ciriaca “Ñeca” Colmán y Lorenzo Prieto aprobados por la Ordenanza N° 64/22. 2º) MODIFICAR el texto del artículo 2º de la Ordenanza N° 64/22, con relación a la calle Ciriaca “Ñeca” Colmán, cuyo texto quedará redactado como sigue: *“Art. 1º: NOMINAR, como “CIRIACA “ÑECA” COLMÁN”, a una arteria sin denominación oficial previa, que se inicia al este en la calle Soldado Paraguayo y se extiende al oeste hasta terrenos privados de la Manzana 12-0842. Paralela al Norte a la calle Tte. Alfredo Samaniego y al sur a la calle Tte. 1º Eladio Benítez, Barrio Virgen del Huerto, Distrito de San Roque. Zona Catastral: 12”.* 3º) MODIFICAR el texto del artículo 3º de la Ordenanza N° 64/22 con relación a la calle Lorenzo Prieto, cuyo texto quedará redactado como sigue: *“Art. 2º: NOMINAR como “LORENZO PRIETO”, a una calle sin denominación oficial que se inicia al este en la calle Profesor Ricardo Moreno Azorero y se extiende al oeste hasta los terrenos privados de la Manzana N° 15-0270. Paralela al Norte a la calle Mayor Tomás A. Ruffinelli y al Sur a la calle Hermes Rafael Saguier. Barrio San Blas. Distrito Santísima Trinidad. Zona Catastral N° 15”.* Se remite el dictamen de referencia.

4. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 202/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.523/25, acerca del pedido presentado por el Concejal Jesús Lara, sobre cambio de denominación de la calle San Justo del Barrio Zeballos Cué, por Sub Oficial de Sanidad en Situación de Retiro (SR) Juan Carlos Pistilli, poblador antiguo del barrio en cuestión, razón por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, la consulta a los vecinos frentistas de la calle San Justo.

***Recomendación:** “Art. 1º) MODIFICAR la Ordenanza N° 269/20, en su artículo 1º, cuyo texto quedará redactado como sigue: *“Art. 1º: NOMINAR como Sub Oficial de Sanidad (SR) JUAN CARLOS PISTILLI, a una calle antes conocida como San Justo, que se inicia en la calle Tte. Lorenzo Aguilar al noreste y se extiende hasta la calle Pantaleón Aguirre al suroeste. Paralela a la calle Capitán Alonso Riquelme al noroeste y a la calle Agapito Morel al sureste. Barrio Zeballos Cue. Distrito Santísima Trinidad. Zona Catastral N° 15”.* Se remite el dictamen de referencia.

5. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 5.106/25, del Concejal Javier Pintos, por el cual solicita se rinda un homenaje póstumo a su Santidad Papa Francisco I y se nombre una calle de la ciudad con su nombre; 2) Minuta ME/N° 5.133/25, del Concejal Pablo Callizo, que de igual forma solicita la nominación de una calle, en particular la que conduce al Club Mbiguá, como “Papa Francisco”; 3)



Minuta Verbal de la Concejala Rosanna Rolón, quien solicita también la nominación de una calle como Papa Francisco.

***Recomendación:** “1° APROBAR la propuesta planteada a través de la Minuta ME/N° 5.106/25, del Concejal Javier Pintos, de la Minuta ME/N° 5.133/25, del Concejal Pablo Callizo, y de la Minuta Verbal de la Concejala Rosanna Rolón, con relación a la nominación de una calle de la ciudad en homenaje al primer Papa latinoamericano, cuya propuesta normativa es la siguiente: *“Art. 1°: NOMINAR como “PAPA FRANCISCO I” a una arteria sin denominación previa, colectora de la Avenida Costanera Norte-José Asunción Flores que se inicia al oeste en el punto 1 de la coordenada UTM (X = 436401,573 Y = 7204190,64) y se extiende de forma paralela al Sur de la Avenida Costanera Norte-José Asunción Flores, por el punto 2 de la coordenada UTM (X = 437458,991 Y = 7204207,75) y se prolonga al noreste hasta el punto 3 de la coordenada UTM (X = 438200,267 Y = 7204876,39) finalizando próximo a la rotonda que une las Avenidas Costanera Norte sector José Asunción Flores con la continuación de esta Avenida Costanera Norte sector Dra. Serafina Dávalos. Barrio Ricardo Brugada. Distrito San Roque, Zona Catastral N° 12”*. Se remite el dictamen de referencia.

6. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.089/2023 S.G., por la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.481/23, referente a la Minuta ME/N° 2.624/23, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicita la denominación de una calle sin nominación, a fin de rendir homenaje a la reconocida compositora e intérprete de música folclórica no vidente “María Obdulia De Nicola Ruotti”, conocida artísticamente como “Chinita De Nicola”.

***Recomendación:** “1°) NOMINAR como “CHINITA DE NICOLA” a una calle sin denominación oficial previa, que se inicia en la calle Capitán Pedro Villamayor, al oeste, y se extiende, al este, hasta la calle Mayor José Duarte. Paralela, al norte, a la calle Músicos del Chaco; y, al sur, a la calle Félix Paiva. Distrito de la Recoleta, Zona Catastral N° 14, Barrio Villa Aurelia”. Se remite el dictamen de referencia.

7. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 287/2024 S.G., por la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.984/23, que solicita informe respecto al pedido realizado a través de la Minuta ME/N° 2.274/23, de la Concejala Rosanna Rolón, en la cual solicita la nominación de unas calles de la ciudad como las heroínas mujeres guerreras que participaron en las conflagraciones internacionales del Paraguay: Francisca Cabrera, María Ana Paredes, Ramona Martínez y Heroínas del Chaco o ampliadas y aclaradas Heroínas del Paraguay.

***Recomendación:** “1°) APROBAR la propuesta planteada a través de la Minuta ME/N° 2.274/23, con relación a la nominación de calles de la ciudad en homenaje y recordación a las mujeres guerreras de la Guerra contra la Triple Alianza: María Ana Paredes, Francisca Cabrera y a la propuesta de nominación como Heroínas del Paraguay, cuyo proyecto normativo es el siguiente: *“Art. 1°: NOMINAR como “FRANCISCA CABRERA” a una arteria sin denominación oficial previa que se inicia al norte en la calle Coronel Enrique García de Zúñiga y se extiende al sur hasta la calle Concepción Yegros de Prieto. Paralela al este a la Avenida Presidente Juan Domingo Perón y al oeste a la calle De la Madre. Barrio Santa Librada, Distrito de Santa María de la Asunción. Zona Catastral: 13. Art. 2°: NOMINAR como “MARÍA ANA PAREDES” a una calle*



sin denominación oficial previa que se inicia al noroeste en terrenos privados de la Manzana N° 13-1901 y se extiende al sureste hasta la calle Ing. William Whytehead. Paralela al norte a la calle Coronel José Vallovera y al sur a calle sin nombre. Distrito Santa María de la Asunción, Zona Catastral N° 13. Barrio Santa Librada. Art. 3°: NOMINAR como “HEROÍNAS DEL PARAGUAY” a una calle sin denominación oficial previa que se inicia al norte en la calle Coronel Abraham Schweizer y se extiende al sur hasta la calle Jerusalén. Paralela al este a la calle Colinas del Cerro y al oeste a la calle Maestras Paraguayas. Distrito Santa María de la Asunción. Zona Catastral N° 13. Barrio Itá Enramada”. Se remite el dictamen de referencia.

8. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.088/23 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.100/23, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, a través de su dependencia correspondiente, informe sobre una ubicación para la propuesta planteada a través de la Minuta ME/N° 2.275/23, de la Concejala Rosanna Rolón.

***Recomendación:** “1°) APROBAR la propuesta planteada a través de la Minuta ME/N° 2.275/23, con relación a la nominación de una calle de la ciudad en homenaje al Escritor Francisco Pérez Maricevich, cuya propuesta normativa es la siguiente: “Art. 1°: NOMINAR como “FRANCISCO PÉREZ MARICEVICH” a una arteria sin denominación previa, que se inicia con ancho de pasillo en terrenos privados de la Manzana 15-0923 al sureste hasta la calle José del Pilar Zelaya Centurión y se extiende con ancho de calle hasta la calle Georgina Martínez de Correa al noroeste. Paralela al noreste a la calle Doña Josefina Pla y a la calle Capitán Boris Dedoff al sureste. Barrio Loma Pyta de Asunción. Distrito o Zona Catastral N° 15: Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.

9. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 6.729/26, del Concejal Marcelo Centurión, en la que solicita el cambio de denominación de la calle Cabo 2do. Gabriel Fernández, por Laurel.

***Recomendación:** “1°) REMITIR al Archivo para su guarda correspondiente, considerando el exordio del presente dictamen”.

10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 374/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 11.356/2025, de MERCEDES ELENA GIMÉNEZ DE GÓMEZ, sobre aprobación de regularización de fraccionamiento y unificación del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0826-26, del Distrito de San Roque. Asimismo, se acompaña la Resolución de Aprobación Provisoria N° 112 DGDU/DCM, del 13 de agosto de 2026.

***Recomendación:** “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y el informe pericial respectivo, correspondiente a la regularización de fraccionamiento y de unificación de fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0826-26, Finca N° 10.724, del Distrito de San Roque, sito en la calle José Asunción Flores casi Solar Guaraní, propiedad de MERCEDES ELENA GIMÉNEZ DE GÓMEZ, con C.I. N° 575.924, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 11.356/2025 y a los términos de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 112 DGDU/DCM, del 13 de agosto de 2025”.



11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 373/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 01800/2025, de HÉCTOR JAIME GÓMEZ ROLÓN, sobre aprobación de regularización de fraccionamiento correspondiente a los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0264-18 y 14-0264-19, con Matrícula N° 112, del Distrito de La Recoleta. Se acompaña la Resolución de Aprobación Provisoria N° 107 DGDU/DCM, del 3 de agosto de 2026.

***Recomendación: “1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y el informe pericial respectivo correspondiente a la regularización de fraccionamiento de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0264-18 y 14-0264-19, Matrícula N° 112, del Distrito de la Recoleta, sito en la calle R.I. 2 “Ytororó” casi José de la Cruz Ayala, propiedad de HÉCTOR JAIME GÓMEZ ROLÓN, con C.I. N° 385.171, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 01800/2025 y a los términos de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 107 DGDU/DCM, del 3 de agosto de 2026”.**

12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 294/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 7.553/2024, de GRACIELA MENDOZA DE MORALES y ALCIRA BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE BENÍTEZ, sobre aprobación de regularización de fraccionamiento correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0473-38, con Finca N° 2.575, del Distrito de la Encarnación. Asimismo, se acompaña la Resolución de Aprobación Provisoria N° 81 DGDU/DCM, del 22 de mayo de 2026.

***Recomendación: “1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y el informe pericial respectivo correspondiente a la regularización de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0473-38, Finca N° 2.575, del Distrito de La Encarnación, sito en la calle Manduvirá casi Montevideo, propiedad de GRACIELA MENDOZA DE MORALES, con C.I. N° 758.447, y ALCIRA BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE BENÍTEZ, con C.I. N° 243.955, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 7.553/2024, y a los términos de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 81 DGDU/DCM, del 22 de mayo de 2026”.**

13. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 346/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 5.300/2025, de JORGE QUIRNO CODAS THOMPSON BENZA, HUGO FEDERICO CODAS THOMPSON BENZA y OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA, sobre aprobación de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1544-03, del Distrito de La Recoleta. Asimismo, se acompaña la Resolución de Aprobación Provisoria N° 104 DGDU/DCM, del 13 de julio de 2026.

***Recomendación: “1º) DEVOLVER el Mensaje N° 346/2026 S.G., a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares, Departamento de Fiscalización de Obras, a fin de solicitar la provisión de los planos aprobados de las construcciones obrantes en el sitio, y realizar la verificación in situ del inmueble con el objeto de verificar si la línea de fraccionamiento se encuentra afectada por las construcciones obrantes en el lugar, con cargo de informar a esta Corporación”.**



14. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 95/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N. 16.800/2021, de SALLY ELIZABETH CONCEPCION FILIPPI DE GÓMEZ, sobre regularización de fraccionamiento, en respuesta al pedido de la Resolución JM/N° 4.641/24, remitiendo al efecto los informes obrantes con la Resolución antecedente N° 77 DCM, de fecha 26/04/24 y la Resolución N° 154 DGDU/DCM, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, de rectificación de la precitada.

***Recomendación:** “1°) TOMAR nota de la Resolución N° 154 DGDU/DCM, de fecha 30 de diciembre de 2025, rectificatoria de la Resolución N° 77 DGDU/DCM, de fecha 26 de abril de 2024, de Aprobación Provisoria de la regularización de fraccionamiento del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0447-04, sito en callejón conocido como “Encarnación” casi calle Montevideo, presentado en el Expediente N° 16.800/2021. 2°) APROBAR los planos e informe pericial ajustados al nuevo formato, correspondientes a la Aprobación de la Regularización del Fraccionamiento del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0447-04, Finca N° 35, del Distrito de La Encarnación, ubicado en el Callejón La Encarnación casi calle Montevideo, propiedad de la Sra. SALLY ELIZABETH CONCEPCIÓN FILIPPI DE GÓMEZ SÁNCHEZ, con C.I. N° 120.856, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 16.800/2021 y a las Resoluciones N° 77 DGDU/DCM, del 26 de abril de 2024, de Aprobación Provisoria y a la N° 154 DGDU/DCM, del 30 de diciembre de 2025, rectificatoria de la precitada”.

15. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Memorando S.G N° 1.697/26, por el cual se deriva la Resolución JM/N° 7.436/26, que dispone la remisión de la Nota ME/N° 2.102/26, presentada por la Firma “Itacuí Bienes Raíces S.A.”, sobre pedido de reconsideración de la resolución de rechazo dispuesta a su pedido de autorización de aplicación del régimen de excepcionalidad, a su pedido de aprobación de anteproyecto de construcción con excepción de Edificio de usos mixtos ubicado en Charles De Gaulle casi Campos Cervera.

***Recomendación:** “Art. 1°) HACER LUGAR al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución JM/N° 7.406/26 que dispone el rechazo de la concesión de la aplicación del Régimen de Excepcionalidades al proyecto de construcción de Edificio de Usos mixtos sito en Andrés Campos Cervera entre Charles de Gaulle y Cruz del Chaco, presentado a través del Expediente N° 43/2026 y remitido por el Consejo del Plan Regulador con el dictamen de la Nota ME/N° 2.074/26, y por ende, REVOCAR la precitada Resolución. Art. 2°) RATIFICAR los términos del Dictamen emitido por esta Comisión Asesora presentado y puesto a consideración del Pleno en fecha 10 de agosto de 2026 en el sentido de: a) AUTORIZAR la aplicación del régimen de excepcionalidad, previo pago del costo establecido para el efecto en la Ordenanza N° 106/23, al anteproyecto de construcción de una torre con tres subsuelos y 25 (veinticinco) niveles más azotea, destinada a Vivienda Multifamiliar, Oficinas, Amenities y Comercio, sito en Andrés Campos Cervera entre Charles de Gaulle y Cruz del Chaco, individualizado con las Cuentas Corrientes Catastrales N° 14-0119-06/07, consistente el beneficio en la concesión del 100% más de área edificable para la zona de uso, habiendo cumplido con los requisitos de los numerales 01, 03, 04 y 07 del Art. 436.2 de la Ordenanza N° 163/18, modificado por la Ord. 142/2024, Art. 1°, y de conformidad con la presentación realizada a través del Expediente N° 0043/2026, presentado por la Firma “Itacuí Bienes Raíces S.A.”; b) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para la aprobación y



otorgamiento del permiso de construcción, la requisitoria de un Estudio de Impacto Vial que contemple medidas mitigatorias para la implantación del proyecto, así como la respectiva Licencia Ambiental otorgada por el MADES. Asimismo, el cumplimiento de los requisitos emanados de lo establecido por el Numeral 4 del Artículo 1° de la Ordenanza N° 142/2024 (modificatoria de Art. 436.2 / Ord. N° 163/2018 – N° 106/2023), en el sentido de establecer y exigir el cumplimiento del “régimen al cual estarían sometidas las superficies cedidas bajo este concepto” previa redacción y aprobación de este. Para este fin deberá presentar Escritura de Compromiso de uso y gestión del espacio público firmada por los representantes legales de la empresa, pasada por ante Escribanía Pública con los términos de uso comprometidos en esta presentación antes de la aprobación de los planos de construcción; c) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal IMPUTAR LOS FONDOS liquidados de manera independiente al impuesto a la construcción, en un ítem individual tributario - a ser creado en el caso de no existir - correspondiente al costo del beneficio autorizado por la presente a ser destinado al “Fondo Municipal para Programas de Interés Urbanístico” para un programa específico a ser presentado para la zona; d) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el diseño de proyectos de mejoramiento en los espacios públicos de la zona adyacente a ser remitidos para su aprobación al Consejo del Plan Regulador y a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, previsto con el costo del beneficio urbanístico concedido; y e) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de sus dependencias respectivas, el control del cumplimiento durante los procesos de construcción de las Ordenanzas de Veredas Inclusivas (anchos de vereda, rebajes, espacios de arborización), la que dispone los horarios de trabajo, la limpieza de las calles a fin de evitar la acumulación de restos de la construcción, arena y hormigonado. Establecer la obligatoriedad de la presentación y control de planificación de las cargas de hormigón y los horarios de trabajo en calendarización a ser presentado durante la tramitación del pertinente permiso de construcción para su posterior control durante la ejecución de las obras”.

16. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 355/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.947/26, referente a la Nota ME/N° 2.032/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que solicitaba la limpieza del Arroyo Mburicaó, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Recoleta.

***Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje N° 355/2026 S.G. y remitir, con sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 5.947/26, referente a la Nota ME/N° 2.032/26, del Defensor Municipal Oscar Rodríguez”.

17. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 688/2025 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.330/23, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tablada, quienes denunciaban que el predio municipal colindante al Colegio La Salle se ha convertido en un vertedero clandestino, donde empresas privadas arrojan escombros y restos de construcciones a plena luz del día, provocando daños ambientales; por lo que solicitaba que, a través de las Direcciones de Medio Ambiente y de Fiscalización, se realice una intervención en el sitio, a fin de dar una solución al problema denunciado.



***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 688/2025 S.G. y remitir, con sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 2.330/23, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 7.123/26, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación una revisión de la Resolución N° 7.404/2026, de fecha 19 de agosto del año en curso, que guarda relación con el régimen de excepcionalidad concedido a ANTAY COMPANY S.A., en atención a lo expuesto en la minuta.
2. N° 7.124/26, de la Concejala Karina Acuña, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación de reductores de velocidad y/o atenuadores, la colocación de cartelería vertical de “Pare” y pintura de señalización horizontal sobre la calle Cnel. Juan A. Escurra y su intersección con la calle Dr. Olegario Andrade, del Barrio Santa María de Asunción, e informe en la brevedad posible.
3. N° 7.125/26, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental y la Dirección General de Desarrollo Urbano, en coordinación con las autoridades del IPS (Instituto de Previsión Social), realice una campaña de concientización dirigida a funcionarios y personal de empresas contratistas que trabajan dentro del predio del IPS, con relación al maltrato y muerte de fauna silvestre dentro del predio, específicamente del mykuré. Asimismo, solicita que se proceda a la colocación de cartelería informativa en puntos estratégicos del IPS.
4. N° 7.126/26, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una fiscalización in situ, integral y urgente, del edificio de la UNASUR, ubicado sobre la calle Cerro Corá entre Pa’í Pérez y Perú. Asimismo, solicita una serie de informes con relación a los planos, licencia y habilitación, patente y habilitación comercial y otros puntos que se detallan en la minuta.
5. N° 7.127/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y mantenimiento de los juegos y poda de los árboles ubicados en la Plaza De Las Residentas, ubicada sobre la calle Dr. Molas López y su intersección con Dr. Juan Max Boettner y Dr. Cirilo Cáceres Zorrilla.
6. N° 7.128/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. Ángel Velazco, desde Cnel. Alejo Silva hasta Cap. Leonardo Britos.
7. N° 7.129/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga, en la brevedad posible, los trabajos integrales de limpieza, desmalezado, recolección de residuos y erradicación de vertederos clandestinos en la vía pública, específicamente sobre la calle Juan León Mallorquín casi Lérida, del Barrio Sajonia, y que proceda a la verificación técnica in situ y las medidas necesarias para garantizar la salubridad y la seguridad en la zona. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
8. N° 7.130/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el recapado de la calle Capitán



Nudelmann entre Campos Cervera y Hassler, del Barrio Mcal. Estigarribia. Se adjunta fotografía.

9. N° 7.131/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán José Domingo Lombardo, a escasos metros de su intersección con Tte. 2° ángel R. Benítez. Se adjunta fotografía.
10. N° 7.132/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la urgente reparación y pavimentación asfáltica de la calle Yasy y Kuarahy, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Felipe Molas López, del Barrio Mburucuyá. Se adjunta plano de ubicación.
11. N° 7.133/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la urgente reparación y recapado asfáltico de la calle 34 Curuguateños y Rigoberto Fontao Meza, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la Avda. Molas López, del Barrio Salvador del Mundo. Se adjunta plano de ubicación.
12. N° 7.134/26, del Concejal Nasser Esgaib, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo urgente de la calle Dr. Bartolomé Coronel y Tte. Kanonnikoff, del Barrio Dr. Francia. Se adjuntan fotografías.
13. N° 7.135/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica a los efectos de disponer la reparación de la Avda. De La Victoria esquina Ybyrayú.
14. N° 7.136/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que evalúe el estado de la calzada y ejecute los trabajos de reparación sobre la calle Dr. Toribio Pacheco, desde San Roque González de Santa Cruz hasta Cruz del Defensor.
15. N° 7.137/26, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calzada de la calle R. I. 18 "Pitiantuta" esquina Juan Bautista Rivarola Matto.
16. N° 7.138/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que inste a la Comisión de Legislación a abocarse al estudio del expediente relacionado con el Mensaje N° 812/2025 S.G. y emitir el dictamen correspondiente con la mayor brevedad posible, considerando los antecedentes obrantes y lo resuelto mediante las Resoluciones JM/N° 5.349/18 y N° 9.764/19, que guardan relación con el arrendamiento a favor de la señora Ana María Villalba Ahrens. Asimismo, solicita que la Intendencia Municipal prosiga los trámites administrativos necesarios para dar efectivo cumplimiento a las citadas resoluciones y formalizar el contrato de arrendamiento a favor de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en las resoluciones, en atención a lo expuesto en la minuta.
17. N° 7.139/26, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización vial pertinente en la intersección de las calles Dr. Guido Boggiani esquina Músicos del Chaco, del Barrio Villa Aurelia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.



18. N° 7.140/26, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento “Conectando tu Futuro 2026- 1ª Edición: Expo Interinstitucional de carreras, orientación vocacional, educación superior y oportunidades juveniles”, a llevarse a cabo el 25 de setiembre del año en curso, de 08:00 a 13:00 horas, en el Centro Educativo Hermann Gneimer.
19. N° 7.141/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intervenga en la Escuela Básica N° 142 “María Felicidad González”, ubicada sobre la Avda. Fernando de la Mora esquina Cedro y disponga la inspección técnica, poda y/o extracción completa del árbol infestado por termitas en el lindero de la institución, e informe al respecto, en un plazo no mayor a quince días.
20. N° 7.142/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras y limpieza de la zona ubicada sobre la calle General Francisco Roa y Viuda de las Llanas, como también, proceda a la verificación del estado de la calzada y el correspondiente arreglo de la calle, incluyendo la reparación de los sectores deteriorados, con el fin de garantizar la circulación segura.
21. N° 7.143/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga la intervención e inspección de la empresa ubicada sobre la calle General Francisco Roa y Viuda de Las Llanas, con el fin de verificar el vertido de aguas servidas y residuos líquidos hacia la vía pública, determinar el origen de los mismos y, de corresponder, adopte las medidas administrativas y correctivas necesarias para evitar la continuidad de dichos vertidos y el consecuente deterioro y destrucción del asfalto de la zona.
22. N° 7.144/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue una plaqueta de honor y diplomas de distinción/mención municipal, a los integrantes del plantel de la Selección Paraguaya de Fútbol de Salón Sub - 15, en reconocimiento a la histórica obtención del título en el II Campeonato Mundial de Fútbol de Salón AMF C15. Asimismo, solicita otorgar una distinción especial al Doctor Juan Rolando Alarcón Ríos, por su invaluable acompañamiento, trayectoria y contribución al desarrollo del fútbol de salón infantil y juvenil en el Paraguay. Por otro lado, solicita que la Mesa Directiva de la Junta Municipal organice el acto formal en el Salón de Honor de la Corporación, para la entrega de los correspondientes diplomas y placas de reconocimiento a los homenajeados.
23. N° 7.145/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la ejecución de los trabajos de reparación y regularización de la capa asfáltica de la calle Florencio Villamayor, en el tramo comprendido entre la calle Mómbox y el cauce Antequera. Asimismo, solicita la realización de un relevamiento del sistema del drenaje pluvial en dicho sector, a fin de evitar que el estancamiento de agua vuelva a deteriorar el pavimento a ser reparado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
24. N° 7.146/26, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de cartelera vertical reglamentaria de la prohibición de circulación de vehículos de transporte pesado en la calle Tte. Claudio Acosta y su continuación, Tte. José Cáceres. Asimismo, solicita realizar operativos de control y aplicación de sanciones por parte de la Dirección de Tránsito, en la zona afectada, efectuar la reparación urgente e integral de la Avda. Soldado Robustiano Quintana, con el fin de rehabilitarla para el tránsito de vehículos de transporte pesado, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.



25. N° 7.147/26, de la Concejala Karina Acuña, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Quinta Edición del Desfile de Adultos Mayores, a llevarse a cabo el sábado 17 de octubre del año en curso, en las calles del microcentro de la ciudad capital, con punto de partida en la Plaza Uruguay, siguiendo por las calles México, Independencia Nacional y culminando en la calle Palma, frente al Panteón de los Héroes, organizada por la Unidad de Adultos Mayores de la Municipalidad de Asunción, conjuntamente con el Consejo de Adultos Mayores de Asunción - CAMA. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que implemente los medios necesarios para autorizar la realización de dicho desfile, así como la ayuda logística que se pudiera necesitar.